



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Requíerese al señor Comisario de Familia de Chitagá para que proceda en el término de la distancia a dar impulso a la demanda, efectuar el trámite de notificación y traslado al demandado como fue ordenado en auto calendado 27 de noviembre de 2020 con las debidas formalidades y lo acredite.

Para lo anterior, deberá informar si en la actualidad conoce la dirección electrónica, número de celular y actualizar la dirección física del demandado, si es el caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2017-00079-00 investigación paternidad

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25b115492ec9abae2588ad8bc7f74b51dbe87aa359c1c4a5f0ac83adca0af2cd

Documento generado en 23/12/2021 03:50:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>